



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019.

CONVOCATORIA GRATUITA

[Handwritten signature and mark]

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

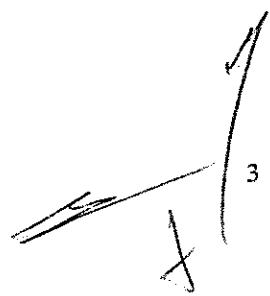
CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-08-2019 DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-08-2019, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.....	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	5
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.....	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.....	7
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.....	7
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES.....	7
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA.....	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	10
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.....	11
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	12
4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.....	12
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	13
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.....	14
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	15
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	16
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	21
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	21
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	23
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	27
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	28
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.....	29
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	29
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	29
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	30
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	30
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	31
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	31
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.....	31
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	32
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	32
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.....	32
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.....	32
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.....	33
11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	34
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	34
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.....	35
14. ANEXOS.....	36



3

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del servicio de asesoría externa especializada del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que **CONVOCA** a las personas físicas y morales, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con temas de asesoría externas especializadas de inglés a alumnas y alumnos de educación básica, para atender el requerimiento de motivo de la contratación y que tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

- 1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.3. **CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** Nacional Mixta y la CONVOCATORIA que contiene las bases no tendrá costo alguno para los licitantes.
- 1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN:** Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (**COMPRANET**), cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 1.1.5. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La publicación de la CONVOCATORIA a la licitación pública se realizará el **05 de noviembre de 2019**, a través del sistema COMPRANET y su obtención será gratuita.

Simultáneamente, se enviará un resumen de la CONVOCATORIA para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la CONVOCATORIA en el domicilio de la convocante en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

- 1.1.6. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES:** El licitante participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.7. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.8. **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:** Se limita a la presente Licitación Pública Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de los licitantes que obtuvieron la convocatoria a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

- 1.1.9. **CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de contratación se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado.
- 1.1.10 **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA.** Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y la prestación del servicio de asesoría externa especializada se realizará conforme a las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.
- 1.1.11. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3391 Servicios Profesionales
- 1.2.2. **SUBGIRO:** 3391 A: Servicios Profesionales por Concepto de Estudios e Investigaciones.
- 1.2.3. **PROGRAMA:** "Programa Nacional de Inglés".
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 21014002000000L/1100/2019
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.
- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SE-0012/2019.
- 1.2.8. **AREA REQUIRENTE:** Unidad de Apoyo a la Educación Básica/Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación/ Secretaría de Educación.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, es la contratación del servicio de asesoría externa especializada a los alumnos y alumnas de educación básica respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de inglés, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, de esta CONVOCATORIA.

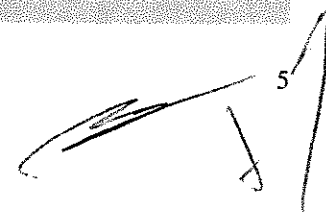
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio de asesoría externa especializada, motivo de la CONVOCATORIA, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para una partida indicada en el ANEXO TÉCNICO y cuyo servicio es necesario para atender el programa referido en el punto 1.2.3., de esta CONVOCATORIA.

La contratación del servicio de asesoría externa especializada, deberá ajustarse a las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos, legales y económicos, establecidos en esta CONVOCATORIA.

La contratación del servicio de asesoría externa especializada, se realizará para la cantidad previamente predeterminada, por el área requirente, para la partida de la que consta el requerimiento.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.



2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare la prestación del **servicio de asesorías externas especializadas** contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. La forma de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación del **Servicio de Asesorías Externas Especializadas** en los términos del contrato.

2.3.2.2. El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, si así lo autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas, previo conocimiento de la cuenta o clave interbancaria del licitante que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del **Servicio de Asesorías Externas Especializadas** a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.3. ANTICIPOS:

En la contratación del **servicio de asesorías externas especializadas** motivo de este procedimiento de licitación, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago del **servicio de asesorías externas especializadas**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT, la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **servicio de asesorías externas especializadas**, la cantidad de la partida, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A**) en la tasa aplicable, el importe de la partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador de servicio con el sello de la unidad administrativa requirente y firma autógrafa del responsable de la recepción del **servicio de asesorías externas especializadas** y posterior a esta fecha, se presentará en el área requirente para su validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por

parte del área requirente al Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro; quien la devolverá a la misma para el trámite del pago correspondiente.

- 2.4.6. La factura ingresada por el prestador de servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos "B" referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta CONVOCATORIA.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el servicio de asesorías externas especializadas contratado, será a cargo del prestador de servicio; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de asesorías externas especializadas, serán asumidas en todo momento por el prestador de servicio.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- 2.6.1. La prestación del servicio de asesorías externas especializadas, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador de servicio, quien deberá garantizar la prestación del servicio en las condiciones y requerimientos solicitados, conforme a lo indicado en el contrato. De resultar que no reúna las especificaciones técnicas y requerimientos, deberá realizar de manera inmediata las correcciones procedentes, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El prestador de servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio de asesorías externas especializadas y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. El servicio de asesorías externas especializadas que se proporcione deberá incluir los entregables indicados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento podrá inspeccionar y supervisar el servicio de asesorías externas especializadas que comprende los servicios profesionales por parte del prestador de servicio adjudicado, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador de servicio o en las instalaciones en donde ha de llevarse a cabo la prestación del servicio, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES.

Para esta Licitación Pública Nacional Mixta no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las

especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.1.1.** Ser persona de nacionalidad mexicana; lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.4. de esta CONVOCATORIA.
- 2.9.1.2.** Obtener a través de los medios oficiales establecidos en la CONVOCATORIA que contiene las bases de esta Licitación Pública Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta CONVOCATORIA.
- 2.9.1.3.** Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la CONVOCATORIA el escrito del ANEXO DIECIOCHO "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA", a través de correo electrónico o COMPRANET, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta CONVOCATORIA. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original deberá presentar como parte íntegra de su propuesta técnica.
- Asimismo, presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA" a través de correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.
- 2.9.1.4.** Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.19. de esta CONVOCATORIA. Solo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.
- 2.9.1.5.** Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, tener su correo electrónico; lo que indicará con el documento del punto 4.5.1.16 de la presente CONVOCATORIA.
- 2.9.1.6.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica y económica, para la prestación del servicio de asesorías externas especializadas en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender el servicio.
- 2.9.1.7.** Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación del servicio de asesorías externas especializadas, relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Mixta.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **Licitación Pública Nacional Mixta**. Si es representante legal, deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** de esta **CONVOCATORIA** y que se elaborará en los términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, y el documento señalado en el **punto 4.5.1.17,** si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **punto 4.5.1.9.** de la misma **CONVOCATORIA,** si sólo se representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;** ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública.**

Asimismo, los licitantes deberán aceptar y tener conocimiento de los alcances del contenido del artículo **58** de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** y de cualquier disposición legal que resulte aplicable en la materia.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**

2.9.1.11. El licitante participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal: lo que acreditará con el documento señalado en el **punto 4.5.1.18.** de esta **CONVOCATORIA.**

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al **20 %** del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)"** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2** y **4.5.1.20.** de la presente **CONVOCATORIA.**

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.10.** y elaborado en términos del **ANEXO NUEVE "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL**

9
X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES” de esta CONVOCATORIA.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado, deberá entregar las **opiniones en sentido positivo** actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.3.** de la presente **CONVOCATORIA**; a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Además, en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a la que hace referencia las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a efecto de comprobar el debido cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una persona física o moral especializada en asesorías externas y que además acredite que puede prestar el **servicio de asesorías externas especializadas** requerido conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.1.** y **4.5.2.2.** de esta **CONVOCATORIA**.

2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para proporcionar el **servicio de asesorías externas especializadas**, de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.26.**

2.9.3.3. Comprobar ser una institución dedicada a la formación pedagógica de alumnos de educación básica de acuerdo a los niveles, modalidades, asignaturas o servicios educativos que se aborden en el programa establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA** lo cual acreditará con el documento del **punto 4.5.2.3.**

2.9.3.4. Presentar el plan de trabajo para cubrir, en los tiempos establecidos, el **servicio de asesorías externas especializadas**

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

2.10.1. Los licitantes participantes en este procedimiento de contratación serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.**, el que se deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta **CONVOCATORIA**.

2.10.2. Los licitantes participantes de esta **Licitación Pública Nacional Mixta**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **CONVOCATORIA**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente **Licitación Pública Nacional Mixta** que se lleven a cabo serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS**.

Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en cualquier otro idioma, éste deberá acompañarse

con la traducción simple al español hecha por perito traductor certificado.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el día **14 de noviembre de 2019**, a las **13:00** horas de manera presencial en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y vía electrónica a través del sistema COMPRANET.
- 3.2. Los licitantes interesados en participar de manera presencial, deberán presentar al momento de la junta de aclaraciones, el escrito original del **ANEXO DIECIOCHO** en papel membretado, manifestando su interés en participar en este procedimiento de licitación y que enviaron conforme a lo indicado en el punto **2.9.1.3.** de esta CONVOCATORIA. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dicho escrito debidamente elaborado y firmado a través del sistema **COMPRANET** dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal, aun cuando no presenten solicitud de aclaraciones.
- 3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales. Para los participantes de manera electrónica, se tomará como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema **COMPRANET** al recibir su escrito de interés en participar (**ANEXO DOCE**) y sus solicitudes de aclaración (**ANEXO DIECIOCHO**), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la CONVOCATORIA, aun cuando el acto no haya iniciado.

- 3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaraciones firmadas por el representante legal o por quien tenga facultades para ello y enviarlas a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, al Departamento mencionado en el punto que antecede o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección licenciadaocampo@gmail.com, o por el sistema **COMPRANET** en el módulo de **Mensajes Unidad Compradora/Licitantes**, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al **ANEXO DIECIOCHO**.

Las solicitudes de aclaraciones que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas formalmente.

- 3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaraciones y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requerentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas del servicio de asesorías externas especializadas, motivo de la contratación.

El servicio asesorías externas especializadas, deberá corresponder a las especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO**; por lo que los licitantes se abstendrán de solicitar cambios sustanciales.

- 3.6. Las aclaraciones solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la convocatoria para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomará en cuenta para su respuesta.
- 3.7. Los licitantes que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán acceder a la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. para llenar el pre registro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para acceder al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y preguntas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporcione la citada Secretaría.
- 3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informará a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el

acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente.

- 3.9.** A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviará a través del sistema **COMPRANET** en el módulo de **Mensajes Unidad Compradora/Licitantes**, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaraciones recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior.

- 3.10.** Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema **COMPRANET** por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

- 3.11.** Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la convocatoria que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

- 3.12.** Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.

- 4.1.1.** Los licitantes deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

- 4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones los licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:

Gobierno del Estado de México,

Secretaría de Finanzas,

Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha

de publicación de la convocatoria y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Licitación Pública Nacional Mixta.

- 4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados en el acta correspondiente.
- 4.1.2.7. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta convocatoria.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
 - 4.1.3.3. Enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse de manera continua.
 - 4.1.4.2. Identificar en cada una de las hojas que la integran los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de asesorías externas especializadas que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA, indicando su descripción, especificaciones de las etapas del estudio, los requerimientos que comprenderá el estudio y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio de asesorías externas especializadas, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida cotizada que incluye el servicio de asesorías externas especializadas, según el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.
- 4.2.4. Incluir la partida cotizada con las especificaciones técnicas completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante como valor agregado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio será en las escuelas señaladas conforme al ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio iniciará a partir del primer día natural posterior a la emisión del fallo, durante 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO.

Indicar que el servicio de asesorías externas especializadas, satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del servicio de asesorías externas especializadas ofertado en su propuesta técnica; así como la cantidad de la partida cotizada.

4.3.2. El precio unitario de las asesorías externas especializadas ofertadas, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones, si fuera el caso.

4.3.4. El importe de la partida cotizada.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.6. La indicación de que el precio cotizado de la partida será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales previa prestación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del área usuaria.

El pago se hará en moneda nacional una vez que se proporcionen los entregables por el prestador del servicio adjudicado, a entera satisfacción del área requirente y la factura correspondiente a cada una de las fases de la etapa del programa.

4.3.7.2. VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

La cotización emitida por el prestador de servicios tendrá una vigencia de por lo menos 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión. Los precios ofertados deberán ser fijos hasta el cumplimiento del contrato.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

- 4.4.1.1.** Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición manual o física, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.
- 4.4.1.2.** Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta CONVOCATORIA, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3.** La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente CONVOCATORIA.
- 4.4.1.4.** Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
- A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta convocatoria, a la que se dirigen las proposiciones.
 - B. Nombre, denominación o razón social del licitante.
 - C. Número de la Licitación Pública Nacional Mixta.
 - D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta convocatoria.
 - E. Propuesta técnica y económica.
 - F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1.** Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente CONVOCATORIA.
- 4.4.2.2.** Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3.** Enviar la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el apartado 5. de esta CONVOCATORIA.
- 4.4.2.4.** Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta CONVOCATORIA que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

- A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto **4.5. o de cualquier otro punto** de ésta CONVOCATORIA.
- B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información tenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta licitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias del **servicio de asesorías externas especializadas** que oferta, tomando en cuenta el **ANEXO TECNICO** y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta CONVOCATORIA.

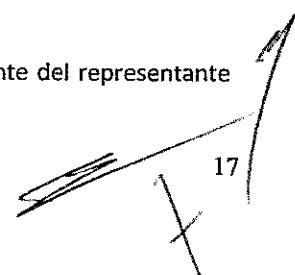
4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente CONVOCATORIA.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente CONVOCATORIA.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL

CONTENIDO NACIONAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta CONVOCATORIA.

- 4.5.1.5. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.6. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA. Sólo deberá ser presentado en caso de ser procedente.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NO SUBADQUISICIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.13. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.14. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente CONVOCATORIA, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.15. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.16. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.17. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante



17

legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

- 4.5.1.18. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.19. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.
- 4.5.1.20. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **CONVOCATORIA**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.5.1.21. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **CONVOCATORIA** o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización del **servicio de asesorías externas especializadas** o similar o bien general.
- 4.5.1.22. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.
- 4.5.1.23. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competente correspondiente a la contratación del **servicio de asesorías externas especializadas** ofertado, indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas. Este escrito sólo será necesario en caso de existir Normas de Calidad conforme al **ANEXO TÉCNICO**.
- 4.5.1.24. CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que el **servicio de asesorías externas especializadas** que oferta, cuenta con las especificaciones técnicas y características solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO**

de esta **CONVOCATORIA**; indicándose que se compromete a cambiarlo en caso de que se preste de manera deficiente o con defectos ocultos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente.

4.5.1.25. CATÁLOGOS O FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o invitado y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, en los que se relacionen del **servicio de asesorías externas especializadas** que oferta.

4.5.1.26. CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el suministro, instalación, puesta a punto y soporte del **servicio de asesorías externas especializadas**, conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente **CONVOCATORIA** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del **ANEXO VEINITIUNO** de esta **CONVOCATORIA**, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato "**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**", mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** indicado en el apartado 5.1.1. de esta Licitación, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.

4.5.2.1. CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para prestar el **servicio de asesorías externas especializadas requerido**, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

4.5.2.2. CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL: Documento en el que se

relacionen los profesionistas que asignará para atender el **servicio de asesorías externas especializadas**, los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para el prestador de servicio adjudicado, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.

- 4.5.2.3. CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el topo de servicios que se pretende contratar.
- 4.5.2.4. ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la prestación del **servicio de asesorías externas especializadas**.
- 4.5.2.5. ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que para la prestación del **servicio de asesorías externas especializadas**, subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas relacionadas directamente con el servicio de asesorías, anexando al mismo copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- 4.5.2.6. ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen por cada año, en un periodo de 05 años como mínimo, por lo menos un contrato debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.
- 4.5.2.7. METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del servicio de asesorías externas especializadas que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización.
- 4.5.2.8. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades a realizar para atender el **servicio de asesorías externas especializadas**, con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el **servicio de asesorías externas especializadas** motivo de la

contratación, en las condiciones y términos requeridos.

4.5.2.9. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA: Documento que contenga el esquema organizacional (topo estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el **servicio de asesorías externas especializadas** motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.

4.5.2.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el **servicio de asesorías externas especializadas** requerido y las constancias de liberación de las garantías de cumplimiento correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia.

4.5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.3.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del **servicio de asesorías externas especializadas**, según la partida que se oferta, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente CONVOCATORIA.

4.5.3.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la presente CONVOCATORIA.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el día **21 de noviembre de 2019** a las **9:45 horas** en la sala "B" de concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto **1.1.2.** de esta CONVOCATORIA.

5.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales.

5.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las

condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema **COMPRANET**.

5.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**.

5.1.5.5. La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

5.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

5.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de los conceptos y de las partidas que integran las proposiciones.

5.1.5.9 Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 5.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA o en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 5.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y el área técnica.
- 5.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta, cuyo acto público ésta previsto celebrarse en la fecha indicada en el apartado 8. de esta convocatoria.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 6.1. Se evaluarán los documentos legales y administrativos presentados como parte de las proposiciones, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4. de esta CONVOCATORIA y serán evaluados bajo el criterio de "Puntos y Porcentajes" al que se refieren los artículos 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, se desechará la propuesta.

En la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se considerará lo siguiente

- 6.1.1. El mínimo de puntos que la propuesta técnica deba obtener en la evaluación técnica será de 45 puntos de los 60 puntos máximos, de lo contrario su propuesta económica no podrá ser evaluada.
- 6.1.2. La evaluación de la propuesta económica tendrá una ponderación de 40 puntos, que son los máximos a obtenerse.

6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

- 6.2.1. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área técnica y/o requirente, emitiendo un dictamen de evaluación con el resultado de la puntuación obtenida en los aspectos a evaluar.
- 6.2.2. Se verificará que las propuestas recibidas, contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito, procediéndose a revisar su contenido.
- 6.2.3. Como resultado de la revisión y análisis realizados de manera detallada, se asignarán los puntajes obtenidos, verificando si cumplen o no con el mínimo de puntos establecidos, para que sean susceptibles de ser evaluadas económicamente.
- 6.2.4. El criterio de selección en la evaluación técnica y la asignación de puntajes máximos será como se indica en el cuadro siguiente:

RUBROS	RANGOS DE PUNTUACIÓN	VALOR PREDETERMINADO
Capacidad del Licitante	De 12 a 24 puntos	24 puntos
Experiencia y Especialidad del Licitante	De 12 a 18 puntos	18 puntos
Propuesta de Trabajo	De 6 a 12 puntos	12 puntos
Cumplimiento de Contrato	De 6 a 12 puntos	6 puntos

- 6.2.5. La evaluación de propuestas técnicas, la asignación de puntos se determinará de conformidad con lo indicado en el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de esta CONVOCATORIA.

6.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Los criterios para evaluación económica serán los siguientes:

- 6.3.1. La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante
- 6.3.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.
- 6.3.3. En la evaluación de la propuesta económica se aplicará como criterio de la selección el máximo de puntaje obtenido, que será asignado a la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el precio resulte conveniente.
- 6.3.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del **servicio de asesorías externas especializadas** resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente.
- 6.3.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
- 6.3.6. En la evaluación de las propuestas económicas, la asignación de puntos se determinará con base en la fórmula que contiene el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de esta CONVOCATORIA.

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 6.4.1. La proposición seleccionada como solvente, será aquella que reúna la mayor puntuación, de los 100 puntos posibles establecidos, que contenga el menor precio cotizado o conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 6.4.2. La adjudicación se efectuará con base en el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACIÓN"**, consistente en seleccionar entre las propuestas evaluadas, la que obtenga el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, **ADJUDICANDO LAS PARTIDAD, AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ CON EL MAYOR PUNTAJE, ENTRE LOS PARTICIPANTES, POR RESULTAR GANADOR**, de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la presente CONVOCATORIA.
- 6.4.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 54 de su Reglamento.
- 6.4.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas sobre las cuales se determinó, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la Dependencia, el cual formará parte integral del expediente de procedimiento; según lo indicado en el **APARTADO 8** de esta

CONVOCATORIA.

CUADRO DE FACTORES PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
No.	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1.	Capacidad del Licitante.		24 Puntos
1.1.	Capacidad de los Recursos Humanos	12 Puntos	
	<p>A) Cantidad de personal asignado: Para su acreditación el licitante deberá presentar el documento del punto 4.5.2.1.</p> <p>Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que conforme a los requerimientos y características de los Servicio de asesorías, designe la cantidad de personal, según lo siguiente:</p> <p>1) Presenta la cantidad máxima suficiente de personal para la impartición de los Servicios de Asesorías. 6 puntos</p> <p>2) Presenta una cantidad menor a la máxima suficiente de personal para la impartición de los Servicios de Asesorías. 4 puntos</p> <p>3) No presenta personal para la impartición de los Servicio de asesorías. 0 puntos</p> <p>B) Preparación académica de los profesionistas, que asignará para la prestación de los Servicio de asesorías. Para su acreditación el invitado deberá presentar el documento del punto 4.5.2.2.</p> <p>Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que presente la documentación escolar mediante la que se acredite el grado académico o perfil, conocimientos y especialización en los Servicios de asesorías.</p> <p>1) Acredita preparación académica de los profesionistas en cuanto al perfil requerido. 6 puntos</p> <p>2) No acredita preparación académica de profesionistas en cuanto al perfil requerido. 0 puntos</p>		
1.2.	Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento	10 puntos	
	<p>A) Capacidad económica: El licitante deberá comprobar su capacidad económica para atender los Servicios de Asesorías, con los ingresos anuales o los ingresos al mes de agosto o septiembre del año corriente; lo que indicará en el documento del punto 4.5.1.20.</p> <p>Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:</p> <p>1) Acredita ingresos anuales de 2018 o al mes del año corriente indicado, igual o superiores al 20% del monto de su propuesta económica. 5 puntos</p> <p>2) No acredita ingresos anuales del año de 2018 o al mes de año corriente indicado, al menos igual al 20% de sus ingresos del ejercicio 2018 o del corriente. 0 puntos</p> <p>B) Capacidad de equipamiento: El licitante deberá comprobar su capacidad instalada para atender la prestación de los Servicio asesorías externas especializadas en las condiciones solicitadas, acreditando que dispone de los requerimientos técnicos (infraestructura tecnológica) necesarios; lo que indicará en el documento del punto 4.5.1.26. Personas especializadas, acreditando con título o carta de pasante para ofrecer el servicio que se requiere motivo de este procedimiento de contratación.</p> <p>Se asignará el puntaje de conformidad a lo siguiente:</p> <p>1. Presente una relación de mobiliario, vehículos y equipos computacionales para las actividades requeridas en el Anexo Técnico. 5 puntos</p> <p>2. Presente una relación de por lo menos 8 personas especializadas, con los datos requeridos en el Anexo Técnico. 3 puntos</p> <p>3. No presenta relación de personas especializadas o la presenta con información incompleta. 0 puntos</p>		
1.3.	Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1 punto	

	<p>El licitante o invitado deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea superior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, mediante el escrito del punto 4.5.2.4. al que anexará copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad.</p> <p>Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:</p> <p>1) Presenta la documentación comprobatoria. 2) No presenta los documentos solicitado</p>	<p>1 punto 0 puntos</p>	
1.4.	<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</p>	<p>1 punto</p>	
	<p>El licitante deberá indicar que para la prestación de los Servicios de asesorías subcontratará MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica relacionadas directamente con los Servicios de asesorías, anexando copia simple legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) documento del punto 4.5.2.5.</p> <p>Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente:</p> <p>1) Presenta los documentos comprobatorios. 2) No presenta la documentación solicitada.</p>	<p>1 punto 0 puntos</p>	
2.	<p>Experiencia y especialidad del licitante.</p>		<p>18 puntos</p>
2.1.	<p>Experiencia del invitado.</p>	<p>8 puntos</p>	
	<p>Se otorgará mayor número de puntos al invitado que acredite un mayor tiempo prestando los Servicios de asesorías externas especializadas de la misma naturaleza o similares al requerido.</p> <p>La acreditación se hará mediante el documento señalado en los puntos 4.5.1.21. y 4.5.2.3. con el apartado de clientes para su comprobación, de la manera siguiente:</p> <p>1) De 1 año en adelante 2) De 6 meses a 1 año 3) Menos de 6 meses</p>	<p>8 puntos 4 puntos 2 puntos</p>	
2.2.	<p>Especialidad del licitante.</p>	<p>10 puntos</p>	
	<p>Se asignará mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de contratos o constancias en un periodo de 5 años, en el que se acredite ser un prestador de los Servicios de asesoría externa especializada similares al solicitado, lo que acreditará mediante el documento indicado en el punto 4.5.2.6., distribuyéndose de la manera siguiente:</p> <p>1) Presenta más de 5 contratos, por lo menos uno por cada año. 2) Presenta hasta 5 contratos, por lo menos uno por cada año 3) Presenta menos de 4 contratos, por lo menos uno de cada año.</p>	<p>10 puntos 6 puntos 2 puntos</p>	
3.	<p>Propuesta de trabajo.</p>		<p>12 puntos</p>
3.1.	<p>Metodología para la prestación del servicio.</p>	<p>5 puntos</p>	
	<p>Se otorgará mayor puntaje al licitante que presente la metodología adecuada para llevar a cabo las actividades relacionadas con la prestación de los Servicios de asesorías, acreditándose con el documento señalado en el punto 4.5.2.7., distribuyéndose los puntos como a continuación se indica:</p> <p>1) Presenta la metodología adecuada de manera completa. 2) Presenta metodología adecuada y satisfactoria. 3) No presenta metodología.</p>	<p>5 puntos 3 puntos 0 puntos</p>	
3.2.	<p>Plan de Trabajo</p>	<p>5 puntos</p>	
	<p>Se otorgará mayor puntaje al licitante que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la impartición de los Servicios de Capacación, indicando la programación, ejecución, resultados y responsabilidades; acreditándose con el documento señalado en el punto 4.5.2.8.; distribuyéndose los puntos como a continuación se indica:</p> <p>1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de las actividades que se realizarán para la prestación de los Servicios de Asesorías, en tiempos, resultados y responsables 2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica y satisfactoria. 3) No presenta plan de trabajo</p>	<p>5 puntos 3 puntos 0 puntos</p>	

3.3.	Esquema estructural de organización de los recursos humanos.	2 puntos	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al invitado que presente la organización orgánica que propone para garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto, lo que se acreditará con el documento del punto 4.5.2.9., asignándose de la manera siguiente: 1) Presenta propuesta de organización adecuada y completa. 2) No presenta propuesta de organización o está incompleta.	2 puntos 0 puntos	
4.	Cumplimiento de contratos.		6 puntos
4.1.	Contratos atendidos de manera completa.	6 puntos	
	Se asignará un número mayor de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción de los Servicios de asesorías similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato; acreditándose con el escrito señalado en el punto 4.5.2.10 Los puntos se asignarán como a continuación se indica: 1) Presenta más de 5 cartas o documentos de liberación de las garantías 2) Presenta hasta 5 cartas o documentos de liberación de las garantías. 3) Presenta hasta 4 cartas o documentos de liberación de las garantías. 4) No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías. Nota: Se recomienda que sean de los mismos contratos con los que acredita la especialidad.	6 puntos 4 puntos 2 puntos 0 puntos	
	Total de puntos		60 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 puntos
<p>Puntuación máxima: Será de 40 puntos que se asignarán a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.</p> <p>Asignación de puntos a cada propuesta: Se realizará aplicándose la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 40/MPi$ <p>Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta económica. MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.</p> <p>Resultado final de la evaluación: Se obtendrá con la aplicación de la fórmula siguiente:</p> $PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$ <p>Donde: PTj = Puntuación total de la proposición. TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica. PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.</p> <p>Propuesta seleccionada: La proposición solvente más conveniente para el Estado que obtuvo la mayor puntuación, aplicándose la siguiente fórmula.</p> $\text{Mayor puntuación} = PT + PE.$	

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo establecido en la CONVOCATORIA, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su

celebración.

- 7.2. Las especificaciones técnicas del **servicio de asesorías externas especializada** o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TECNICO** de esta CONVOCATORIA.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA, o faltar alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.5. El incremento substancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulten convenientes.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. La cantidad ofertada en la partida, sea diferente a la solicitada conforme al **ANEXO TECNICO** correspondiente a esta CONVOCATORIA.
- 7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente CONVOCATORIA.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité "B" de la Dirección General de Recursos Materiales o a través de COMPRANET.
- 8.2. El acto de comunicación del fallo será el día **24 de noviembre de 2019**, a las **11:00** horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - 8.2.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - 8.2.2. Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
 - 8.2.3. Se dará lectura al fallo ante los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó seleccionado.

8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.3.** El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4.** El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5.** De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6.** El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1.** El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de **9:00 a 18:00 horas**, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO DIECISIETE** previamente a su suscripción.
- 9.2.2.** La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3.** Asimismo, la persona invitada que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador de servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador de servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECINUEVE.
- 9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el prestador de servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **DIECISÉIS** y **DIECISÉIS-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de prestación del servicio profesional requerido con los entregables e indicado en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía

otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

- 9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la prestación de los servicios contratados.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La prestación del servicio de asesorías externas especializadas se inicie o realice fuera de la fecha establecida.
- 9.6.3. El servicio de asesorías externas especializadas con los entregables, no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
- 9.7.2.1. El prestador de servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.7.2.2. El prestador de servicio no proporcione el servicio de asesorías externas especializadas que se le adjudicó en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de prestación del servicio referido con los entregables por causas imputables a él mismo.
- 9.7.2.3. El prestador de servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que será destinado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el servicio de asesorías externas especializadas motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. El Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

10.1.2. Se establecerá una penalización del 3 % por cada día de atraso en la prestación del servicio sin considerar el I.V.A.

10.1.3. El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas comprometidas.

- 10.1.4.** La aplicación será por cada día natural de atraso.
- 10.1.5.** La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.6.** El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.
- 10.1.7.** De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato notificará a la convocante para la aplicación de deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio de acuerdo a lo siguiente:
- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura cuando el asesor externo no registre su entrada y salida conforme lo establecido en el Anexo Técnico
 - Estas deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas al prestador del servicio, quedando el pago de los servicios condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1.** Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2.** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador de servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la prestación del **servicio de asesorías externas especializadas** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3.** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- 10.2.3.1.** El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
- 10.2.3.2.** El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3.** El prestador de servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4.** El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen

con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al prestador de servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador de servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta licitación pública podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar **del servicio de asesorías externas especializadas** requerido, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente licitación pública podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

11.3. La **Licitación Pública Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn,

Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

La dirección electrónica de COMPRANET es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

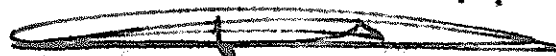
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente CONVOCATORIA que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El licitante o prestador de servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

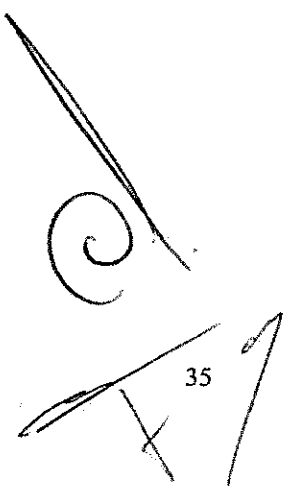
La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente CONVOCATORIA que contiene las bases de esta **Licitación Pública Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente convocatoria, que contiene las bases de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-02-2019)**, se emite al primer día del mes de noviembre de dos mil diecinueve, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE



LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



A NEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCEPTO 1

N.P	CUCOP	U/M	CANTIDAD
1	33100002	SERVICIO	1

Contratar con un prestador de servicio con capacidad para brindar asesorías externas especializadas a los alumnos y alumnas de tercer grado de preescolar, así como de primer a sexto grado de primaria, las cuales se realizarán en forma simultánea, en la asignatura de Lengua Extranjera Inglés, a 100 escuelas del nivel preescolar y 30 escuelas del nivel primaria del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, a desarrollarse en los municipios de Zumpango, Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Toluca, Metepec, Valle de Bravo, Nezahualcóyotl, Amecameca y Texcoco, a partir del primer día natural posterior a la emisión del fallo, durante 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

A. ASESORES REQUERIDOS POR ESCUELAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BENEFICIADAS POR EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA

Se requieren 40 Asesores Externos Especializados para brindar la asesoría en 100 escuelas de educación preescolar, por un periodo 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

Cada asesor trabajará en total con 7 grupos, impartiendo en total 16 sesiones por cada grupo de 50 minutos cada una, a alumnos/as de tercer grado de preescolar, en el turno matutino y/o vespertino de acuerdo con lo siguiente:

Listado de escuelas de educación preescolar

ASESORES EXTERNOS PRONI	No	CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL JARDÍN DE NIÑOS	TURNO	DOMICILIO	NÚMERO DE GRUPOS DE TERCERO
1	1	15EJN3714Y	J.N. EDUARDO CLAPARADE	M	AVENIDA ZAPOTES S/N, SAN MIGUEL, TEQUIXQUIAC	1
	2	15EJN0729F	J.N. DR. ALBERTO B. SABIN	M	CALLE ABASOLO S/N, SAN JUAN ZITLALTEPEC, ZUMPANGO	5
	3	15EJN4490N	J.N. ROSAURA ZAPATA	M	AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N, SAN JUAN ZITLALTEPEC, ZUMPANGO	1
1	4	15EJN3162N	J.N. GÓNZALO AGUIRRE BELTRAN	M	CALLE IGNACIO PICHARDO PAGAZA S/N, UNIDAD FAMILIAR C. T. C. PINTURAS, ZUMPANGO DE OCAMPO, ZUMPANGO	2
	5	15EJN4665M	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	M	JESUS GARCIA SN, LA NUEVA SANTA MARIA, SAN PABLO TECALCO, TECAMAC	2
	6	15EJN4666L	J.N. M. EN C. EVA MORENO SANCHEZ	M	PASEO DE LOS CONTINENTES MANZANA 7 LOTE 1, NUEVO PASEOS DE SAN JUAN, NUEVO PASEOS DE SAN JUAN [CONJUNTO URBANO], ZUMPANGO	3

1	7	15EJN0771V	JUAN ALDAMA	M	20 DE NOVIEMBRE S7N, PRIMERO DE MAYO, ZUMPANGO	3
	8	15EJN0793G	JUAN DE DIOS CASTRO	M	AVENIDA SANTA CRUZ MZ 20 LT. 5, SANTA CRUZ, AMP. SAN PEDRO ATZOMPA, TECAMAC	4
1	9	15EJN3802S	HERMANAS ABASOLO	M	AV. RECURSOS HIDRAULICOS S/N, ABEL MARTINEZ MONTAÑES, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC	3
	10	15EJN3881V	DAVID ALFARO SIQUEIROS	M	AV. FRANCISCO VILL S/N, RANCHO VICTORIA, ECATEPEC	2
	11	15EJN3849M	ELENA GARRO	M	PROLONGACION SAN CARLOS S/N, SAN CARLOS, ECATEPEC	2
1	12	15EJN3297B	GABRIEL DURAN SALGADO	M	AV. BOSQUES DE ECATEPEC S/N, VILLAS DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS	3
	13	15EJN1252S	LAURA BEATRIZ BENAVIDEZ	M	VIOLETAS S/N, SECC. FLORES, JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS	4
1	14	15EJN0403A	OCTAVIO PAZ	M	AV. DIVISION DEL NORTE N°8 ENTRE FC. VILLA Y FELIPE ANGELES, AGUILES SERDÁN, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS	2
	15	15EJN4114K	ECATEPEC	M	GOLFO DE MEXICO, ESQ. PANAMERICANA, BONITO ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS	2
	16	15EJN0402B	J.N. JUANA DE IBARBOUROU	M	RICHAR O' ROBIN S/N, GRANJAS DE SAN CRISTOBAL, SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL	3
1	17	15EJN3928Z	J.N. PROFA. CARMEN CALDERON CORDOVA	M	LOMAS DE MURCIA S/N, BOSQUES DE COACALCO, SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL	3
	18	15EJN3355B	JOSEFINA RAMOS	M	S/N, GUADALUPE VICTORIA, U.H. BARRIO NUEVO TULTITLÁN, ECATEPEC DE MORELOS	4
1	19	15EJN3851A	ROSAURA ZAPATA CANO	M	AV. FELIPE CARRILLO PUERTO S/N, LUIS DONALDO COLOSIO, ECATEPEC	3
	20	15EJN1255P	MARIE CURIE	M	CIRCUITO INTERIOR 269, IZCALLI ECATEPEC, ECATEPEC	2
	21	15EJN3804Q	DECIMA MUSA	M	EJERCITO DEL TRABAJO 1 S/N, SAGITARIO 1, ECATEPEC	2
1	22	15EJN4121U	JAIME SABINES	M	S/N, GUADALUPE VICTORIA, PASEOS DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS	3
	23	15EJN1104J	18 DE MARZO	M	CALLE 19 S/N, U.H. PETROQUIMIA, U.H. PETROQUIMICA, ECATEPEC	4
1	24	15EJN3912Y	GABRIELA MISTRAL	M	AV. JOSE MA. MORELOS S/N, VALLE DE ECATEPEC, ECATEPEC	2
	25	15EJN3543V	ROSARIO CASTELLANOS	M	XOCHITL 9, EL CARDONAL, XALOSTOC, ECATEPEC	2
	26	15EJN1107G	MANUEL ESQUIVEL DURAN	M	AV. ECATEPEC S/N, LOMAS DE SAN CARLOS, ECATEPEC	3
1	27	15EJN1108F	JUAN LUIS VIVES	M	IXTAPAN DEL ORO MZ.30 S/N, SANTA MARIA TULPETLAC, ALMARCIGO SUR, ECATEPEC	4
	28	15EJN3131U	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	M	CERRADA DE PANUCO S/N, LA PRESA TULPETLAC, ECATEPEC	3
1	29	15EJN3350G	DANIEL DELGADILLO	M	AV. CANAL DEL DESAGÜE S/N, HOGARES DE CASTERA, TULTITLÁN, TULTITLÁN	3
	30	15EJN0212K	PROFRA. MARIA GONZALEZ	M	FELIX FERNANDEZ NO. 1, UNIDAD MORELOS 2DA SECCION, TULTITLÁN, TULTITLÁN	4
1	31	15EJN3352E	JUANA DE ASBAJE	M	CALLE CALOR S/N, SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN	2
	32	15EJN3234Q	ISADORA DUNCAN	M	JAZMINES SN, AMPLIACION LAS TORRES, BUENAVISTA, TULTITLÁN	5
1	33	15EJN0236U	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	M	PRIVADA MEXICO No. 7, SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLÁN, TULTITLÁN	4
	34	15EJN3159Z	J.N LEONA VICARIO	M	AMECAMECA S/N, LA SARDAÑA, TULTITLÁN	3
1	35	15EJN3905O	J.N BERTHA VON GLUMER	M	AV. SAN FERNANDO MZ 1, FRACC. SANTA ELENA, SANTA ELENA, CUAUTITLÁN	4
	36	15EJN4110O	MAESTRO ARMANDO RUIZ ANAYA	M	AV. CUATRO MILPAS, PASEOS DE IZCALLI, CUAUTITLÁN IZCALLI	3
1	37	15EJN3907M	ROSA AGAZZI	M	BOULEVARD SAN BLAS S/N, SAN BLAS, RANCHO SAN BLAS, CUAUTITLÁN	4
	38	15EJN4606X	TIERRA Y LIBERTAD	M	AV. AHUEHUETES ESQ. ABEDULES S/N, LOMAS DEL BOSQUE, CUAUTITLÁN IZCALLI	3
1	39	15EJN4311L	FRIDA KAHLO	M	AV. SAN SEBASTIAN S/N NUMERO, LOMAS DE CUAUTITLÁN, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLÁN IZCALLI	1
	40	15EJN3286W	ELISA ESTRADA HERNANDEZ	M	HDA. DEL TRIANGULO S/N, VILLAS DE SAN JOSE, TULTITLÁN, TULTITLÁN	2

	41	15EJN4080K	SILVIA SCHMELKES	M	PRIMERA CERRADA DE CEDROS S/N, LOS PORTALES, TULTITLAN, TULTITLAN	2
	42	15EJN4035Y	MARGARITA GOMEZ PALACIO	M	CALLE 13 S/N, LOS AGAVES, TULTITLAN, TULTITLAN	2
1	43	15EJN1639U	FRANCISCO GABILONDO SOLER	M	CRISALIDA S/N, ARCO IRIS, LA COLMENA, NICOLAS ROMERO	3
	44	15EJN0554G	RICARDO CASTRO	M	COLINA DE LOS REMEDIOS S/N, EL CORRALITO, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ	4
1	45	15EJN4066R	HELLEN KELLER	M	CONJ. HAB. FUENTES DE SAN, SAN JUAN TLIHUACA, NICOLAS ROMERO, NICOLAS ROMERO	3
	46	15EJN4464P	MONICA PRETELINI DE PEÑA	M	AV. MEXICO S/N, BULEVARES DEL LAGO, NICOLAS ROMERO	4
1	47	15EJN2357T	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	M	FELIPE ANGELES, CINCO DE MAYO, CIUDAD LOPEZ MATEOS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA	3
	48	15EJN3280B	CLARA DEL MORAL	M	PEDREGAL I Y II, CIUDAD LOPEZ MATEOS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA	4
1	49	15EJN1142M	PROFR. GUILLERMO SERVIN MENES	M	AVENIDA PRINCIPAL S/N, SAN LORENZO TOTOLINGA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN DE JUAREZ	4
	50	15EJN2432J	MANUEL RODRIGUEZ ESTRADA	M	NEZAHUALCOYOTL S/N, ALFREDO V. BONFIL, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN	3
1	51	15EJN3267H	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	M	LOMAS DE MONTEMARIA, CIUDAD LOPEZ MATEOS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA	3
	52	15EJN1460Z	2 DE MARZO	M	AGUSTIN MELGAR S/N, LA MANCHA III, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN	4
1	53	15EJN2995Q	AGUSTIN YAÑEZ	M	AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N, CAPULIN SOLEDAD, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN	2
	54	15EJN2464B	JARDIN DE NIÑOS "CHAPULTEPEC"	M	FRONTERA S/N, SAN RAFAEL CHAMAPA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN	2
	55	15EJN3373R	GABILONDO SOLER	M	EMILIANO ZAPATA S/N, SAN RAFAEL CHAMAPA, NAUCALPAN DE JUAREZ, NAUCALPAN	3
1	56	15EJN2999M	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	M	CDA. HERMENEGILDO GALEANA, MORELOS, COLONIA MORELOS, NICOLAS ROMERO	4
	57	15EJN3664G	ROSARIO CASTELLANOS	M	CLAVEL Y GERANIO S/N, INDEPENDENCIA 1A. SECCION, INDEPENDENCIA, NICOLAS ROMERO	3
1	58	15EJN0142F	GABRIELA MISTRAL	M	PARQUE ANAHUAC NO.3, CENTRO, TEMOAYA, TEMOAYA	4
	59	15EJN0427K	MELCHOR OCAMPO	M	CONOCIDO. S/N. LORENZO OYAMEL, YEMOAYA, CONOCIDO, SAN LORENZO OYAMEL, TEMOAYA	3
1	60	15EJN0135W	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	M	S/N, EL CERRILLO VISTA HERMOSA, SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA	4
	61	15EJN0621O	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	M	VALLE DE BRAVO S/N, SAN DIEGO LINARES, TOLUCA	3
1	62	15EJN1219K	FERNANDO MONTES DE OCA	M	PROLG. MORELOS 307, SAN MATIAS TRANSFIGURACION, SAN CRISTOBAL TECOLIT, ZINACANTEPEC	3
	63	15EJN3391G	FELIPE SANTIAGO GUTIERREZ	M	AV. VALLE DE BRAVO S/N, EL CURTIDOR, SANTA MARIA DEL MONTE, ZINACANTEPEC	2
	64	15EJN0308X	JUSTO SIERRA	M	ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 210, BO. DE LA VERACRUZ, ZINACANTEPEC, BA. LA VERACRUZ, BO. LA VERACRUZ, ZINACANTEPEC	2
1	65	15EJN1220Z	NARCISO MENDOZA	M	AQUILES SERDAN S/N, RACC. EX HACIENDA SAN JORGE, FRACC. EX HACIENDA SAN JORGE, TOLUCA	2
	66	15EJN0119E	NARCISO BASSOLS	M	LAGO PEPUS 609, SEMINARIO, TOLUCA, TOLUCA	3
	67	15EJN1224W	MA. DOLORES LOPEZ GOMEZTAGLE	M	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, GUDALUPE, SAN BUENAVENTURA, TOLUCA	2
1	68	15EJN0962L	CONSTITUCION	M	DOMICILIO CONOCIDO, S/N COLONIA, SABANA DEL ROSARIO, VILLA DE ALLENDE	2
	69	15EJN0964J	VICENTE GUERRERO	M	DOMICILIO CONOCIDO, S/N COLONIA, EL JACAL, VILLA DE ALLENDE	3
	70	15EJN0961M	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	M	DOMICILIO CONOCIDO, S/N COLONIA, SABANA DEL MADROÑO, VILLA DE ALLENDE	2
1	71	15EJN0385B	ANEXO A LA NORMAL DE SANTIAGO TGO.	M	C. ANDRES ALVARO S/N, CENTRO, TIANGUISTENCO	3
	72	15EJN0009Z	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	M	NIÑOS HEROES S/N, CENTRO, SAN NICOLAS COATEPEC, TIANGUISTENCO	4
1	73	15EJN0316F	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	M	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ N.1, CENTRO, SAN LORENZO HUEHUETITLÁN, TIANGUISTENCO	2
	74	15EJN0469J1	NENTAMBATI	M	CUAUHTEMOC, LA ESTACIÓN, MEXICALTZINGO	3

	75	15EJN0386A1	DAMASO ALONSO	M	GALEANA NO. 5, LA CONCEPCION COATIPAC, LA COCNEPCION COATIPAC, CALIMAYA	2
1	76	15EJN0182G	JOSÉ LUIS ÁLAMO	M	FRANCISCO SARABIA S/N, ESCALERILLAS, SAN FRANCISCO, XALATLACO	2
	77	15EJN0187B	JOSÚE MIRLO	M	AV. CUERNAVACA No. 145, CENTRO, SAN AGUSTÍN, XALATLACO	2
	78	15EJN3776K	GABY BRIMMER	M	PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO S/N, CENTRO, SAN AGUSTÍN, XALATLACO	3
1	79	15EJN4090R	J.N DAVID ALFARO SIQUEIROS	M	SAN IDELFONSO S/N, SAN ISIDRO, LA PAZ	2
	80	15EJN3377N	J.N CARMEN SERDAN	M	LOMA SAN PASCUAL BAILON SN, LOMAS DE SAN ISIDRO, LA PAZ	2
	81	15EJN3803R	J.N GABRIELA MISTRAL	M	PROFESOR BERTOLDO MONTERRUBIO S/N, 20 DE MAYO, LA PAZ	3
1	82	15EJN0028N	J.N CARLOS A. CARRILLO	M	2 DE MARZO NUM. 3, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA	2
	83	15EJN3558X	J.N JUAN RULFO	M	BERTIN ALVAREZ SN, FERMIN ALVAREZ, IXTAPALUCA	3
	84	15EJN3659V	J.N JUAN LUIS VIVES	M	ESTRELLA SN, GEOVILLAS DE SAN ISIDRO, IXTAPALUCA	2
1	85	15EJN3810A	J.N EULALIA GUZMÁN BARRÓN	M	FRANCISCO I. MADERO SN, CONJUNTO LOS HEROES IXTAPALUCA, IXTAPALUCA	2
	86	15EJN4048B	J.N RUBEN DARIO	M	AVENIDA VALPARAISO S/N, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA	2
	87	15EJN2260H	J.N TENOCELOME	M	AVENIDA TEPOYAN S/N, COL. SANTA CRUZ, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA	3
1	88	15EJN3353D	J.N WILLIAM KILPATRICK	V	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA SN KILOMETRO 25, UNIDAD HABITACIONAL RANCHO DEL CARMEN INFONAVIT, IXTAPALUCA	4
	89	15EJN3925B	PROFRA. ESTEFANIA CASTA@EDA NU@EZ DE CACERES	V	PROLONGACION RIO LERMA SN, HORNO SANTA BARBARA, IXTAPALUCA	3
1	90	15EJN4100H	FILIBERTO GOMEZ	M	AVENIDA REAL DE GUADALUPE Y AV. SAN ALBERTO S7N, REAL DE SAN VICENTE II, SAN VICENTE, CHICHOLOAPAN	2
	91	15EJN4101G	HIMNO NACIONAL	M	AV. AURORA BOREAL ESQ. VIA LACTEA MZA. 75, CUIDAD GALAXIA, CHICHOLOAPAN, CHICHOLOAPAN	3
	92	15EJN4356H	HELEN KELLER	M	LAGUNA DE COYUCA S/N, FRACC. REAL DE COSTITLAN II, CHICHOLOAPAN DE JUAREZ, CHICHOLOAPAN	2
1	93	15EJN4354J	HERMANAS ABASOLO	M	RANCHO SANTA CECILIA, RANCHO SAN MIGUEL, CHICHOLOAPAN, CHICHOLOAPAN	3
	94	15EJN4579Q	PADRE DE LA PATRIA	M	CIRCUITO MILTENCO S/N, SAN VICENTE, SAN VICENTE CHICHOLOAPAN CENTRO, CHICHOLOAPAN	4
1	95	15EJN4087D	CELESTIN FREINET	M	PROL. ALLENDE S/N, ARENAL II, CHICHOLOAPAN, CHICHOLOAPAN	2
	96	15EJN3170W	JEAN PIAGET	M	ACAQUIZTLE S/N, BO. PESCADORES, BO. PESCADORES, CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN	2
	97	15EJN3012G	ISIDRO FABELA	M	C. GARDENIA S/N SAN ISIDRO, CHIMALHUACÁN, SAN ISIDRO, CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN	3
1	98	15EJN3741V	CESAR COLL	M	AV. JUAREZ S/N, BO. XOCHITENCO, CHIMALHUACÁN, CHIMALHUACÁN	3
	99	15EJN4608V	MÓNICA PRETELINI DE PEÑA	M	AV. 5 DE MAYO Y HALCONES S/N, EJIDOS DE TEQUISITLAN, TEZOYUCA	1
	100	15EJN3605R	PAULO FREIRE	M	CHICHUAHUA S/N, FRANCISCO VILLA, FRANCISCO VILLA, CHICHOLOAPAN	3

B. ESCUELAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BENEFICIADAS POR EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA

Se requieren 35 Asesores Externos Especializados para brindar la asesoría en 30 escuelas de educación primaria, por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

Cada asesor trabajará en total con 6 grupos, impartiendo en total 21 sesiones por cada grupo de 50 minutos cada una, a alumnos/as de primero a sexto grado de primaria, en el turno matutino y/o vespertino, de acuerdo con lo siguiente:

Listado de escuelas de educación primaria

ASESORES EXTERNOS	No	CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DE LA ESCUELA	TURNO	DOMICILIO	GRUPOS A ATENDER
1	1	15EPR0554X	BENITO JUAREZ	M	PLAZA JUAREZ S/N, CENTRO, TLAPANALOYA, TEQUIXQUIAC	6
1	2	15EPR1600Z	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TC	EMILIANO ZAPATA, LOMA BONITA, APAXCO, APAXCO	6
1	3	15EPR1982W	PROFR. ANTONIO CASO	M	ANTONIO CASO S/N, EJIDAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUIXQUIAC, TEQUIXQUIAC	6
1	4	15EPR2846Z	CARLOS PICHARDO CRUZ	TC	CALLE PRIMERO DE MAYO S/N, WENCESLAO LABRA, COLONIA WENCESLAO LABRA, TEQUIXQUIAC	6
1	5	15EPR4534K	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	V	HERMENEGILDO GALEANA LT 5 MZ 4, HEROES ECATEPEC III SECC, ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS	6
1	6	15EPR4945M	BENITO JUAREZ	M	OCTAVIO PAZ S/N, BENITO JUÁREZ 3RA. SECC, ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS	6
1	7	15EPR4970L	BENITO JUAREZ	V	OCTAVIO PAZ S/N, BENITO JUÁREZ 3RA. SECC, ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS	6
1	8	15EPR4319U	SIMON BOLIVAR	M	CERRADA DE IRAK S/N, CIUDAD CUAUHEMOC, SECCION TECUESCONGO, ECATEPEC DE MORELOS	6
2	9	15EPR1173W	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	M	2 DE MARZO NUM. 1, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA	12
1	10	15EPR1847R	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	V	2 DE MARZO NUM. 1, IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA	6
1	11	15EPR4228C	JOSÉ VASCONCELOS	M	PROLONGACION RIO LERMA SN, ARBOLADA IXTAPALUCA, PROLONGACION RIO LERMA S/N, IXTAPALUCA	6
1	12	15EPR2895H	NIÑOS HEROES	M	GUERRERO NUM. 8, SAN SEBASTIAN CHIMALPA, LA PAZ	6
1	13	15EPR1392I	JUSTO SIERRA	V	NAHOAS S/N, ANCON, LA PAZ	6
1	14	15EPR4505P	ANTONIO MACHADO	TC	FRANCISCO I. MADERO S/N, LA PAZ, LA PAZ	6
2	15	15EPR1324L	RICARDO FLORES MAGON	M	CLAVELERO NUM. 130, BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL	12
1	16	15EPR2763Q	REY NETZAHUALCOYOTL	M	ACULMAN SN, LA PERLA, NEZAHUALCOYOTL	6
1	17	15EPR4591B	LIC JAIME TORRES BODET	M	AVENIDA HACIENDA LA COTERA SN, GEOVILLAS DE STA. BARBARA, IXTAPALUCA	6
1	18	15EPR4923A	MONICA PRETELINI DE PEÑA	M	LOMA DEL SOL S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE IXTAPALUCA, IXTAPALUCA	6
1	19	15EPR4426C	CITLALMINA	M	BENITO QUEZADA S/N, MARIEL, LA PAZ	6
1	20	15EPR4575K	ANTON S MAKARENKO	V	SAN JUAN S/N, LOMAS DE SAN ISIDRO SECCION PINOS, LA PAZ	6
1	21	15EPR4877F	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	M	OLMECAS S/N, LOMAS DE SAN SEBASTIAN, LA PAZ	6
1	22	15EPR0322G	CONSUELO RODRÍGUEZ DE FDEZ. ALBARRAN	TC	CALLE 12 S/N, JUAREZ PANTITLAN, NEZAHUALCOYOTL	6
1	23	15EPR4565D	CARLOS CHÁVEZ	M	JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN S/N, PORTAL DE CHALCO, CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, CHALCO	6
2	24	15EPR0138J	DR. GUSTAVO BAZ	M	AV. TIZAPA S/N, COL. CASCO DE SAN JUAN, CHALCO, MEXICO., CASCO DE SAN JUAN, CHALCO, CHALCO	12
1	25	15EPR2069R	LUIS G URBINA	V	ISIDRO FABELA S/N COL. CASCO DE SAN JUAN CHALCO, MEXICO, CASCO DE SAN JUAN, CHALCO, CHALCO	6
1	26	15EPR2160Z	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	M	ORIENTE 23 S/N, SAN ISIDRO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	6
1	27	15EPR4041Z	PROFRA. LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	M	AV. TEZOZOMOC S/N, SAN MIGUEL XICO, 3A. SECCION, XICO, VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD	6
1	28	15EPR2401G	LEONA VICARIO	M	AV. AXAYACATL S/N, SAN MIGUEL XICO 4A SECC, XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	6
1	29	15EPR2403E	LEONA VICARIO	V	AV. AXAYACATL S/N, SAN MIGUEL XICO 4A SECC, XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	6
3	30	15EPR2888Y	LIC. JESUS REYES HEROLES	V	PONIENTE 1B S/N, SAN MIGUEL XICO 2A SECC, XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	18

C. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ IMPARTIR LA ASESORÍA EXTERNA CON BASE A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

La asesoría deberá desarrollarse en apego al enfoque del Programa de estudios, el cual establece que:

“La propuesta curricular de Lengua Extranjera. Inglés, adopta un enfoque de acción centrado en prácticas sociales del lenguaje. Estas se encuentran orientadas al proceso y a la integración del aprendizaje y ofrecen a los estudiantes oportunidades para participar en diversos intercambios comunicativos que demandan el uso adecuado de conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias, y para reflexionar sobre distintos aspectos de la lengua, el lenguaje y la cultura. Las prácticas sociales del lenguaje observan la interacción comunicativa y cómo esta establece el centro de atención de la enseñanza y del aprendizaje. Por ello, el lenguaje se define como una actividad comunicativa, cognitiva y reflexiva mediante la cual es posible, por ejemplo, expresar, intercambiar y defender ideas, emociones, deseos, intereses; establecer y mantener relaciones interpersonales, acceder a la información e interpretarla, participar en la construcción del conocimiento, organizar el pensamiento y reflexionar sobre el propio proceso de creación discursiva.”

La Asesoría Externa Especializada deberá desarrollarse con base en las prácticas sociales del Programa de estudios, las cuales se incluyen en la temática mensual, y se pueden consultar en la liga <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/index-descargas-LMP-basica-LengExt-ingles.html>.

D. CALENDARIO DE LAS SESIONES DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA.

La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

E. DURACIÓN DE LAS SESIONES DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA.

a) Educación Preescolar:

El servicio se desarrollará por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

Cada asesor trabajará en total con 7 grupos, impartiendo en total 16 sesiones, cada una de 50 minutos.

b) Educación Primaria:

El servicio se desarrollará por un periodo de 25 días naturales de lunes a viernes, en los horarios de la jornada regular de las escuelas participantes conforme al calendario escolar 2019-2020.

Cada asesor trabajará en total con 6 grupos, impartiendo en total 21 sesiones, cada una de 50 minutos.

F. TEMÁTICA MENSUAL PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA.

a) Educación Preescolar:

TERCER GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Explora y reacciona ante expresiones de saludo, cortesía y despedida.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Participa en la exploración de expresiones de saludo, cortesía y despedida.
- Reconoce palabras y expresiones.
- Participa en intercambios orales para saludar, despedirse y mostrar cortesía.
- Distingue la escritura de algunas expresiones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Explora señalizaciones de la vía pública.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Participa en la exploración de señalizaciones.
- Realiza acciones para seguir señalizaciones.
- Participa en la elaboración de señalamientos para el salón.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Identifica información sobre el aspecto físico.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Participa en la exploración de preguntas sobre partes del cuerpo.
- Reconoce partes del cuerpo por su nombre.
- Compara y completa nombres escritos de partes del cuerpo.

b) Educación Primaria:

PRIMER GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Entiende y responde expresiones de saludo, cortesía y despedida

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora expresiones de saludo, cortesía y despedida.
- Reconoce el significado de palabras de saludo, despedida y cortesía.
- Responde a expresiones de saludo, despedida y cortesía.
- Distingue la escritura de expresiones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Interpreta señalizaciones de la vía pública.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora señalizaciones usadas en espacios públicos.
- Identifica palabras dichas en voz alta.
- Examina señalizaciones y palabras relacionadas con ellas.
- Participa en la escritura de palabras relacionadas con señalizaciones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Da información sobre datos personales, gustos y preferencias.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora información sobre datos y preferencias personales.
- Escucha y reconoce preguntas para obtener información.
- Revisa la escritura de preguntas y respuestas.

SEGUNDO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Usa expresiones de saludo, cortesía y despedida en un diálogo

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Revisa intercambios de saludos, despedidas y muestras de cortesía en diálogos breves.
- Asume el papel de receptor y de emisor para intercambiar saludos, muestras de cortesía y despedidas.
- Participa en la escritura de normas de convivencia en el aula.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Produce señalizaciones para espacios públicos.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Examina señalizaciones.
- Ensaya la expresión oral de indicaciones en señalizaciones.
- Participa en la escritura de indicaciones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia información sobre datos personales.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Revisa la escritura de datos personales y pasatiempos.
- Entiende preguntas sobre datos personales y pasatiempos.

- Participa en la escritura de preguntas sobre datos personales y pasatiempos.

TERCER GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comparte expectativas en un diálogo.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha expresiones vinculadas con expectativas.
- Comprende el contenido de un diálogo.
- Participa en intercambios orales.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Interpreta mensajes en anuncios y avisos de espacios públicos.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora anuncios y avisos de espacios públicos.
- Comprende mensajes de anuncios y avisos.
- Escribe enunciados para un anuncio o mensaje.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comprende y comparte expresiones para obtener lo que se necesita.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha diálogos en los que se utilizan expresiones para obtener lo que se quiere.
- Comprende y expresa deseos o necesidades.
- Intercambia expresiones para obtener lo que se necesita.
- Escribe un recado para obtener lo que se necesita.

CUARTO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia inquietudes en un diálogo.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora diálogos que expresan inquietudes.
- Examina modos de expresar inquietudes en diálogos.
- Expresa y responde a inquietudes en diálogos breves.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comenta y compara mensajes publicitarios.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora anuncios clasificados de productos para niños.
- Comprende anuncios clasificados.
- Escribe información.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Comparte y compara experiencias personales.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora cartas en las que se intercambian experiencias personales.
- Interpreta experiencias personales en cartas.
- Redacta y responde cartas con experiencias personales.

QUINTO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia expresiones para organizar reuniones.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora y escucha intercambios de expresiones para organizar reuniones.
- Interpreta expresiones usadas por interlocutores.
- Asume el rol de interlocutor en un intercambio.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia opiniones sobre noticias en audio.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha y explora noticias vinculadas a contextos familiares y habituales.
- Comprende noticias en audio.
- Intercambia opiniones.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Describe y compara apariencia y habilidades en personas de distintas edades.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha y explora descripciones de la apariencia física de personas conocidas.
- Comprende descripciones.
- Describe apariencia física propia

SEXTO GRADO

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a propósitos específicos.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Intercambia sugerencias para adquirir o vender un producto.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Escucha y explora sugerencias en diálogos.
- Comprende expresiones utilizadas por los interlocutores.
- Intercambia sugerencias en un diálogo.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a medios de comunicación

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Analiza y discute una entrevista.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora entrevistas.
- Comprende información general y algunos detalles de entrevistas.
- Discute opiniones sobre entrevistas.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA: Intercambios asociados a información de uno mismo y de otros.

PRÁCTICA SOCIAL DEL LENGUAJE: Narra un encuentro deportivo.

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Explora narraciones de encuentros deportivos.
- Comprende información general y detalles de narraciones de un encuentro deportivo.
- Narra un fragmento breve de un encuentro deportivo.

G. DE LA EVALUACIÓN QUE REALIZARÁ EL ASESOR EXTERNO

a) Educación Preescolar:

- En educación preescolar la evaluación por parte del Asesor Externo deberá desarrollarse durante y al final de cada actividad comunicativa.
- El Asesor Externo deberá entregar un informe final que dé cuenta sobre cómo estaban los alumnos y cuál fue su avance durante el proceso, el cual deberá identificarse el instrumento utilizado, para llevar a cabo el proceso de evaluación, deberá incluir el nivel de logro con respecto a cada Práctica Social del lenguaje, deberá considerar evidencias escaneadas de: instrumentos utilizados, registro del nivel de logro de los alumnos.

b) Educación Primaria:

- En educación primaria la evaluación por parte del Asesor Externo deberá desarrollarse de forma continua (durante el trabajo con cada práctica social), conforme a lo establecido en el Programa de estudios, la cual puede ser consultada en la liga <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/index-descargas-LMP-basica-LengExt-ingles.html>, y ha de atender al logro de los aprendizajes esperados descritos en la sección anterior. El resultado de la evaluación de cada práctica social se deberá registrar de forma cualitativa y cuantitativa, conforme a Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.
- Al final de la implementación del proyecto, el Asesor Externo deberá entregar un reporte final que dé cuenta de los niveles del logro alcanzado por los alumnos en el trabajo con las prácticas sociales, en cada una de las escuelas cubiertas.

H. PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL DEL ASESOR EXTERNO PRESTADOR DEL SERVICIO QUE IMPARTIRÁ LA ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA:

Currículum del personal que brindará el servicio como Asesor Externo Especializado, debiendo incluir documentos probatorios atendiendo específicamente:

a) Preparación profesional con validez oficial.

- Título de nivel licenciatura en enseñanza del inglés, o afín (Ciencias de la educación especialidad en inglés, Educación con especialidad en inglés, Educación media en inglés, Educación media en lengua extranjera, Educación secundaria con especialidad en inglés, Enseñanza del idioma inglés, Enseñanza del Inglés, Idiomas con especialidad en inglés, Idiomas, Enseñanza y diversidad cultural, Inglés, Lengua inglesa, Lenguas extranjeras, Lenguas y literatura moderna con especialidad en inglés, o Letras inglesas), o
- Título de Licenciatura en Educación, o afín.
- Cédula profesional.

b) Certificación internacional de dominio del idioma inglés.

- Con un resultado mínimo de B2 (o equivalente) según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras (MCER).

I. COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA Y ENTREGABLES.

a) ANTES DEL SERVICIO:

- Un día antes del inicio de las sesiones de asesoría, se llevará a cabo una reunión informativa con el personal que prestará el servicio de Asesoría Externa Especializada, con el propósito de revisar los lineamientos de trabajo que se deberán seguir para la operatividad del proyecto. Dicha reunión correrá a cargo de los responsables académicos del programa en los niveles correspondientes en las Direcciones Generales de preescolar y primaria, misma que se realizará en la Escuela Secundaria Oficial. No. 0003 "Benito Juárez García" ubicada en la calle de Juan Fernández Albarrán, esquina con Heriberto Enríquez, Col. Universidad, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. (En caso de que exista cambio de sede para dicha reunión se avisará por medio de oficio a los Asesores Externos Especializados).
- Existirá un enlace entre la Instancia que brinde la prestación del servicio de Asesoría Externa Especializada y el responsable académico en las Direcciones Generales de Educación Preescolar y Primaria y a su vez un enlace académico que será la figura responsable del Programa en cada Subdirección Regional de Educación Básica participante.

b) DURANTE EL SERVICIO

- El asesor externo que preste el servicio de Asesoría Externa Especializada deberá registrar su horario de entrada y salida en cada una de las escuelas que preste el servicio.
- El asesor externo que preste el servicio de Asesoría Externa Especializada deberá presentar el plan de trabajo para el desarrollo de las sesiones de asesoría frente a grupo en archivo electrónico CD-ROOM en procesador de textos Word, a pesar de que el plan de trabajo se utilizará durante el servicio, deberá adjuntarse a la

propuesta técnica solicitada.

c) AL CONCLUIR EL SERVICIO:

- El personal de Asesoría Externa Especializada deberá generar un Informe de evaluación.
 - Deberá identificarse el instrumento utilizado para llevar a cabo el proceso de evaluación
 - Deberá incluir el logro con respecto a cada practica social del lenguaje
 - Deberá considerar evidencias escaneadas de: instrumentos utilizados, registro del nivel de logro de los alumnos.

J. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la capacidad para prestar el servicio de asesoría, cursos, talleres etc.
- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste ser una persona moral especializada en prestar el servicio de asesoría y que además asegure que el servicio será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria.
- El prestador del servicio deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para impartir la asesoría externa especializada.

FORMA DE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- El prestador del servicio deberá considerar lo siguiente:
- Utilizar papel membretado de la empresa.
- Deberán ser rubricadas por el propietario o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas y plasmar su firma autógrafa.
- Referir los precios unitarios sin I.V.A.
- El importe total debe de ser con I.V.A. desglosado.
- La propuesta económica debe señalar que el costo del servicio se oferte en estricto apego a las especificaciones del Anexo Técnico.
- Para la descripción de los servicios se sugiere utilizar el formato siguiente:

N. P	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
					SUBTOTAL:	
					I.V.A:	
		IMPORTE CON LETRA			TOTAL:	

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

El Gobierno del Estado de México designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación como administrador de contrato, para que a través de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica coordine y supervise **EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**. La Unidad de Apoyo a la Educación Básica, realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico por lo que el prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente, ante dicha área. En caso de haberse hecho acreedor a penas convencionales, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación, para que a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

El prestador de servicio deberá entregar al día natural siguiente a la terminación de la prestación de los servicios en forma impresa y electrónica al correo unidaddeapoyo@edugem.gob.mx la bitacora en un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Unidad de Apoyo a la Educación Básica con domicilio en: Av. José María Pino Suárez Sur Número 304, Col. 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, la cual deberá estar dirigida al administrador del contrato y contendrá los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad de servicios prestados de acuerdo a lo solicitado; así como la fecha de la prestación de los servicios.
- Acreditar la entrega del servicio adjuntando evidencia documental:
 1. Informe general del servicio.
 2. Informe de evaluación.
 3. Padrón de escuelas atendidas.
 4. Evidencias de los productos de los alumnos.

La bitácora deberá estar validada por el administrador del contrato y el representante del prestador del servicio, toda vez que el control de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley de adquisiciones y arrendamientos y servicios del sector público; 103 de su reglamento y el numeral 5.3.4 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado, y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la contratación.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los servicios motivo del contrato hayan sido prestados a entera satisfacción de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA:

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la prestación de los servicios mencionados en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

CONFIDENCIALIDAD:

Toda información que se proporcione al prestador del servicio y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del prestador del servicio a ninguna persona física y moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene de conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el "prestador del servicio" usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del administrador del contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

ANEXO UNO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del servicio de asesoría externa especializada, el suscrito _____ 1, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: _____ y que sus ingresos anuales en 2019 fueron de \$ _____ y al mes de _____ del año corriente son de \$ _____ 2. El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____ 3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Licitación Pública Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

- 1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
- 2 EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
- 3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

ANEXO DOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta Licitación Pública Nacional Mixta.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Licitación Pública Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISIETE "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO", o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con La Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADO DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de CONTRATACIÓN, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la ADQUISICIÓN de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado o entregado, correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) con base en el cálculo realizado en términos de la expresión siguiente: $PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$. Donde PCN = Porcentaje de contenido nacional; CI=Valor de las importaciones; y PV=Precio de venta del producto ofertado.(Registrar resultado). Adecuar según la etapa que corresponda (licitante o proveedor adjudicado).

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA (9)**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO CINCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptará bajo la exclusiva responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de ADQUISICIÓN.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S E I S
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Internacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Mixta y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O N U E V E
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que, por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Es de señalar, además, que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., del IMSS y del INFONAVIT, a través de los medios autorizados, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NO SUBADQUISICIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas que oferta mi representada en este procedimiento de ADQUISICIÓN cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; así mismo, de resultar adjudicado, el bien que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del bien o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a prestar el servicio de asesoría externa especializada conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La adquisición del servicio de asesoría externa especializada, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el suministro correspondiente, de manera total o parcial; salvo para el caso de emplear MIPYMES para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica, en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O N C E
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesoría externa especializada, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el bien que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar el servicio de asesorías externas especializadas en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de éllo se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A NEXO DOCE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), referente a la contratación del Servicio de asesoría externa especializada, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de ADQUISICIÓN y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas que se pretende adquirir, que es de mi interés participar en este procedimiento; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la Licitación Pública Nacional Mixta y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:		FECHA:
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O T R E C E
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

A NEXO CATORCE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de adquisición, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

- A) Confidencial ()
- B) Pública. ()

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O Q U I N C E
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019); referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier Tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adquisición.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIECISÉIS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO DIECISÉIS BIS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)

	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME04	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISIETE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifiestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial relacionado con el objeto del contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA, acompañados de las constancias respectivas que emita el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Si no se presentan las opiniones en referencia, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

ANEXO DIECIOCHO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019); referente a la contratación del Servicio de asesorías externas especializadas, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PREGUNTA O ACLARACIÓN SOLICITADA
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECINUEVE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

MODELO DE CONTRATO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
 Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MESES	AÑO		CASF/-----/-----		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CÚRP:		NACIONALIDAD:		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
NOMBRE DEL PROPIETARIO:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:						
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL		DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:		
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL			PARTIDA PRESUPUESTAL:			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE		POR EL ÁREA REQUERENTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE		REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
				DÍA	MES	AÑO

69



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CÚMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

..... SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
<p>_____ LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>_____ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE _____</p>	<p>_____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO				NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO					CABF/---/---	
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)		
						IMPORTE:		
						I.V.A. 18%:		
						TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO								
POR LA CONTRATANTE		POR EL ÁREA REQUIRENTE		POR EL PROVEEDOR				
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		_____ COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO		_____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA MES AÑO				

ANEXO VEINTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
 - La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VEINTIUNO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E14-2019 (LPNM-DGRM-N02-2019)
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA ESPECIALIZADA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y DE TIPO GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA. Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del Servicio de asesorías externas especializadas, de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta CONVOCATORIA.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES). Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO; Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la CONVOCATORIA.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA. Sólo deberá ser presentado en caso de ser procedente.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE. Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NO SUBADQUISICIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA. Este escrito deberá elaborarse en términos		

	del ANEXO TRECE de la presente CONVOCATORIA, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.15.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.16.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.17.	PODER NOTARIAL VIGENTE. Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.18.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.19.	<p>ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET. Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET.</p> <p>Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta Licitación, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.</p>		
4.5.1.20.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019 Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta CONVOCATORIA, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.21.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA. Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta CONVOCATORIA o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización del Servicio de asesorías externas especializadas o similar o bien general.		
4.5.1.22.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.		
4.5.1.23.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competente correspondiente a la adquisición del Servicio de Asesorías externas especializadas ofertados, indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas. Este escrito sólo será necesario en caso de existir Normas de Calidad conforme al ANEXO TÉCNICO.		
4.5.1.24.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en el que se manifieste que el servicio de asesorías externas especializadas que oferta, cuenta con las especificaciones técnicas y características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA; indicándose que se compromete a cambiarlo en caso de que se preste de manera deficiente o con defectos ocultos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente.		
4.5.1.25.	CATÁLOGOS O FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS: Presentar originales o impresos a través de		

75

	internet, con sello de la empresa o invitado y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, en los que se relacionen del servicio de asesorías externas especializadas que oferta.		
4.5.1.26.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el suministro, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento del servicio de asesorías externas especializadas, conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.			
4.5.2.	Documentos de carácter técnico de la propuesta técnica para obtener puntos y porcentajes.		
4.5.2.1.	CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para prestar el servicio de asesorías externas especializadas requerido, en las condiciones y términos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.		
4.5.2.2.	CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL: Documento en el que se relacionen los profesionistas que asignará para atender el servicio de asesorías externas especializadas, los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para el prestador de servicio adjudicado, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.		
4.5.2.3.	CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que se pretende contratar.		
4.5.2.4.	ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la prestación del servicio de asesorías externas especializadas.		
4.5.2.5.	ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES: Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que para la prestación del servicio de asesorías externas especializadas, subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas relacionadas directamente con el servicio de asesorías, anexando al mismo copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
4.5.2.6.	ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS: Escrito en el que se relacionen por cada año, en un periodo de 05 años como mínimo, por lo menos un contrato debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.		
4.5.2.7.	METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del servicio de asesorías externas especializadas que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización.		
4.5.2.8.	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades a realizar para atender el servicio de asesorías externas especializadas, con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el licitante que deben incluirse para atender el servicio de asesorías externas especializadas motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos.		
4.5.2.9.	ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA: Documento que contenga el esquema organizacional (topo estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el servicio de asesorías externas especializadas motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.		
4.5.2.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el servicio de asesorías externas especializadas requerido y las constancias de liberación de garantías de cumplimiento correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia..		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.			
4.5.3.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA. Oferta con la descripción genérica del Servicio de asesoría externa		

	especializada que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total, con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.3.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la presente CONVOCATORIA.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA		RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	